

DECRETO N°: E-1926/2017 /

COLINA, 31 de Agosto de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2198 de fecha 28/08/2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la señora SILVIA RECABARREN CEBALLOS, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 09 de Septiembre de 2017, en la sede del Sindicato de Trabajadores Independientes Ferias Libres, acreditando el permiso para realizar la actividad del citado Sindicato. Lo anterior, con el objeto de reunir fondos para solventar gastos de sobrevivencia.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la señora **SILVIA RECABARREN CEBALLOS**, el día sábado 09 de Septiembre de 2017, desde las 20:00 hasta las 03:00 horas, en dependencias de la sede del Sindicato de Trabajadores Independientes Ferias Libres, ubicado en pasaje Budi N° 500, Villa Esperanza, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) DAVID VEGA BECERRA
ALCALDE (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DVB/ACA/AHY/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo